

Proy. de Ley por cuyo medio se autoriza la
transferencia de la suma de \$3,777.04 en favor
de los captos. II, IV, y IX de la vigente Ley de
Gastos Públicos.

6 Piezas

8788118

#4309

mayo 1966

1123

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de mayo de 1946.

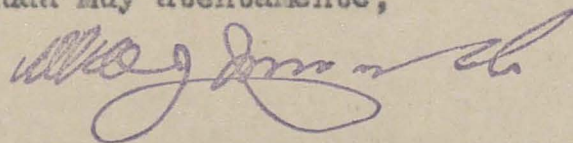
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.2909 de fecha 15 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$5.777.04, en favor de los Capítulos V, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

26/18849

2da. lot: miércoles 13 de mayo



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2909

Ciudad Trujillo, D.S.D.

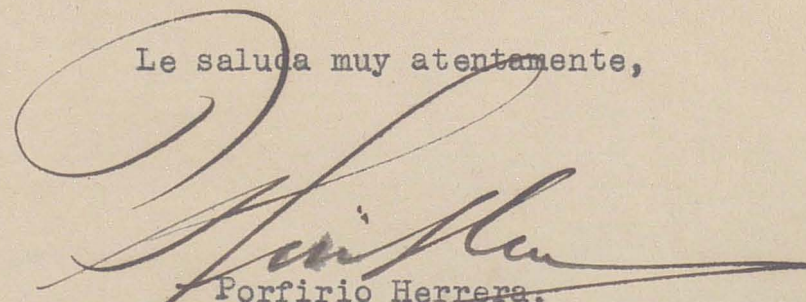
15 MAY 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$3,777.04 de los Capítulos II, IV, VI y IX a los Capítulos V VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, transferencia que tiene por finalidad la satisfacción de necesidades en los siguientes Departamentos del Estado: Secretaría de Estado de la Presidencia, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/8848



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12669

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo de 1946.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, me es grato avisarle recibo de su comunicación número 1122 de fecha 23 de mayo en curso e informarle, que la Ley que usted se sirvió remitir anexa, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.777.04 en favor de los Capítulos V, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 1177.

Muy atentamente le saluda,

Julio Vega Battle,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

vb
hc/ff.

81/8995

1122

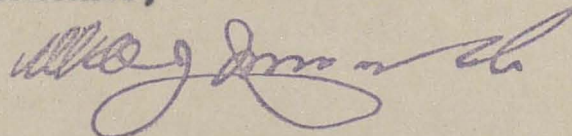
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de mayo de 1946.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.777.04, en favor de los Capítulos V, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/8994



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: \$ 1,500.00
 G-10310-A Servicios Personales: \$ 1,500.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494 DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES: 46.45
 G-10494-A Servicios Personales: \$ 46.45

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS: 28.47
 G-32120-A Servicios Personales: \$ 28.47

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES: 80.00
 G-32140-A Servicios Personales: \$ 80.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 1,114.70
 G-30101-A Servicios Personales: \$ 1,114.70

30120 EMBAJADAS Y LEGACIONES: 824.97
 G-30120-A Servicios Personales: \$ 824.97

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 182.45
 G-10497-A Servicios Personales: \$ 182.45

\$ 3,777.04



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN DADO LA SUCESIVA LEY

1961 - Se autoriza las siguientes transferencias de los fondos...

1961

LEY NÚM. 1002

1961

0-1002-A

LEY NÚM. 1003

1961

0-1003-A



[Handwritten signature]
Caud. *[Handwritten name]*, R. D. V. de *[Handwritten name]*
Asistente de Secretaría
Encargado de las oficinas de la Cámara de Diputados

1^a LEGISLATURA DE 1966
REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten]*
en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten]*
... en máquina

Proyecto de ley que transfiera la suma de \$3,777.04 de los Capítulos II, IV, VI y IX a los Capítulos V VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO

PAG. NO 2

AL: CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1,500.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 1,500.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

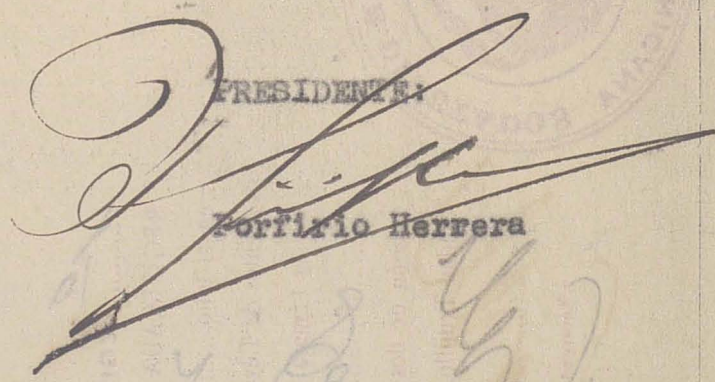
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	277.04
G-30151-F	Para cubrir las Obligaciones Internacionales de la República durante el año fiscal 1946-47	<u>\$ 277.04</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	2,000.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,000.00</u>
		<u><u>\$ 3,777.04</u></u>

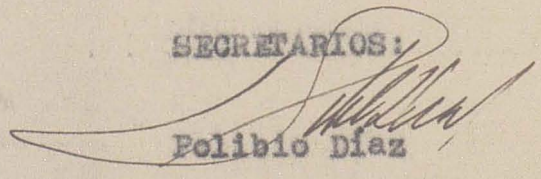
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

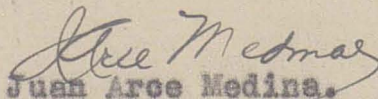


Porfirio Herrera

SECRETARIOS:



Polibio Díaz



Juan Arce Medina.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 1.500.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.500.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:	46.45
G-10494-A	Servicios Personales:	<u>\$ 46.45</u>

32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	28.47
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 28.47</u>

32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	80.00
G-32140-A	Servicios Personales:	<u>\$ 80.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1.114.70
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.114.70</u>

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	824.97
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 824.97</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	182.45
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 182.45</u>
		<u>\$ 3.777.04</u>

AL:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1.500.00
G-10340-G	Adquisicion de Propiedades:	<u>\$ 1.500.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera la suma de \$3.777.04 en favor de los Caps.
V, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAGINA NO. 2

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	\$ 277.04
G-30151-F	Para cubrir las Obligaciones Internacionales de la República durante el año fiscal 1946-47	<u>\$ 277.04</u>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

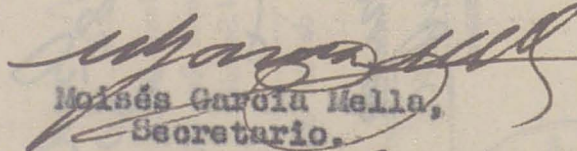
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	2.000.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.000.00</u>
		<u><u>\$ 3.777.04</u></u>

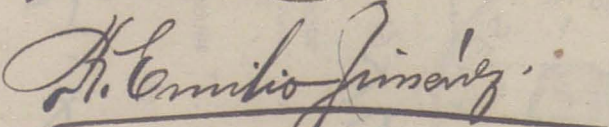
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.


PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Polibio Díaz,
Juan Arce Medina.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jimenez,
Secretario.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

ASUNTO: ...
PAGINA NO. ...

ARTÍCULO VI

...

...

...

...

ARTÍCULO VII

...

...

...

...

...

...

...

...

15 LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 985
en el folio... del libro letra...
No... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales

Ciudad Trujillo, 23 de Mayo 1946
Jefe de las Oficinas del Senado



...